



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

PREMIO NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD Y RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POR LA MEJORA CONTINUA 2024

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, como un mecanismo para el reconocimiento por la adopción de una cultura de calidad que conduzca a una transformación en la gestión y organización de los Servicios de Salud, institucionalizando así el compromiso por la calidad.

CONVOCA

A los Establecimientos de Atención Médica, Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que demuestren el mayor grado de avance y consolidación en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, a participar en el **“Premio Nacional de Calidad en Salud”** y en el **“Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua”** de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera.- El Concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, objetividad, imparcialidad, competencia por mérito, equidad de oportunidades y de género, sin discriminación de ningún tipo, sujetándose a lo establecido en la presente Convocatoria, así como a la determinación del Grupo Técnico Sectorial.

Segunda.- El Premio Nacional de Calidad en Salud 2024 reconoce e incentiva a los Establecimientos de Atención Médica, Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que demuestren el mayor grado de avance y consolidación en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud.

Tercera.- El Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua 2024 reconoce e incentiva a los Establecimientos de Atención Médica, Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, será otorgado a los establecimientos que demuestren avances en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud y que aún se encuentren por debajo del puntaje requerido para la obtención del Premio Nacional de Calidad en Salud.

Cuarta. - El Premio Nacional de Calidad en Salud 2024 y el **Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua 2024** consistirán en un **Diploma de Reconocimiento** en el que se especifique por escrito la modalidad en la que resulte ganador, en las categorías siguientes:

- Categoría 01: Establecimientos de Atención Médica de Primer Nivel de Atención ^{1*}
- Categoría 02: Establecimientos de Atención Médica de Segundo Nivel de Atención ^{1*}

¹ Definidas con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud correspondiente al mes de enero de 2024, emitido por la Dirección General de Información en Salud, disponible para consulta http://www.dgjs.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html



- Categoría 03: Establecimientos de Atención Médica de Tercer Nivel de Atención. ^{1*}
- Categoría 04: Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento
- Categoría 05: Áreas Administrativas y Centrales de Calidad

Quinta. - El registro de establecimientos iniciará el **25 de marzo de 2024** a las 09:00 horas en la página web de la DGCES y estará disponible hasta las 18:00 horas del **17 de mayo de 2024**.

Los establecimientos realizarán su registro de datos y carga de documentación a través de la plataforma de registro electrónica disponible en la liga siguiente:

<https://dgc.es.salud.gob.mx/pnc2024/>

Al registrarse, el establecimiento manifiesta estar de acuerdo y sujetarse a todas y cada una de las bases de la presente Convocatoria.

Sexta. - La inscripción y presentación de documentación soporte deberá realizarse de acuerdo con los siguientes rubros:

Tipo de establecimiento por Categoría de Participación	Requisitos	Descripción del documento Probatorio
<p>Aplica en establecimientos de atención médica de las categorías 1, 2 y 3</p>	<p>Certificación: En cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen requisitos para la participación de los establecimientos hospitalarios, ambulatorios, de rehabilitación y de hemodiálisis, en los premios de calidad que otorga el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas.</p>	<p>Anexar en plataforma de registro electrónica la evidencia en archivo electrónico pdf: 1.-Certificado vigente expedido por el Consejo de Salubridad General, previo al cierre del registro de participantes en la plataforma de registro electrónica o en su caso, evidencia de encontrarse en proceso de Certificación.</p>
<p>Aplica en las cinco categorías de participación</p>	<p>Declaración de Ausencia de procedimientos en su contra</p> <p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad Declaración del Manifiesto bajo protesta de decir verdad.</p>	<p>Deberá registrar la información correspondiente a la Declaración de Ausencia de Procedimientos en su Contra, en la plataforma de registro electrónica al momento de inscripción. En caso de avanzar a segunda etapa, se deberá enviar en formato físico.</p> <p>Deberá registrar la información correspondiente al Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en la plataforma de registro electrónica al momento de inscripción. En caso de avanzar a segunda etapa, se deberá enviar en formato físico.</p>



	<p>Autoevaluación</p> <p>Verificación del Establecimiento de Atención Médica con base en el Modelo de Gestión de Calidad en Salud y su instrumento de evaluación, Cédula Tabla de madurez.</p> <p>Tomar como referencia lo señalado en la Guía de participación en el Premio Nacional de Calidad en Salud y el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, Rúbrica de Evaluación para el Modelo de Gestión de Calidad en Salud 2024.</p>	<p>Resultado de la autoevaluación obtenida, respecto al grado de madurez alcanzado por el establecimiento. Con base en los Criterios y Subcriterios del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, que demuestre una calificación igual o superior a 150 puntos.</p> <p>(Descargar de la plataforma de registro electrónica el formato actualizado previo a la integración de resultados de inscripción. Requisar y anexar para presentar en plataforma de registro electrónica</p>
	<p>Reporte del Modelo de Gestión de Calidad en Salud</p> <p>Tomando como referencia lo señalado en la Guía de participación en el Premio Nacional de Calidad en Salud y el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, Rúbrica de Evaluación para el Modelo de Gestión de Calidad en Salud 2024, en lo referente a la Integración del Reporte del Modelo de Gestión de Calidad en Salud y las características de presentación del archivo electrónico del Reporte del Modelo de Gestión de Calidad en Salud.</p> <p>Disponible en la plataforma de registro electrónica del Premio Nacional de Calidad en Salud y el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua 2024.</p>	<p>Presentar documento en archivo electrónico del Reporte del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, elaborado por el Establecimiento, en la plataforma de registro electrónica</p> <p>Su redacción debe tomar en cuenta lo establecido en la Guía de Integración del Reporte del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, disponible en la plataforma de registro electrónica en el módulo de consulta.</p> <p>Para su integración, revisar y presentar resultados de los Criterios, teniendo en consideración que demostrará información que corresponde a los dos últimos años de desarrollo de implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud.</p> <p>(Se deberá anexar en la plataforma de registro electrónico dentro del periodo de inscripción).</p>

Séptima. - La evaluación de las propuestas se llevará a cabo en dos etapas:

Conformación de Evaluadores. La DGCES realizará la invitación a los Servicios Estatales de Salud, así como a instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud para conformar los equipos de evaluadores participantes en las dos etapas de evaluación de la emisión 2024 y la selección para la integración de los equipos se realizará con base a su participación como evaluadores en emisiones previas.



I. Primera Etapa. La DGCES, conformará equipos de evaluadores, integrados cada uno de éstos por dos profesionales de la salud de las instituciones públicas del sector salud, con experiencia en evaluación de la calidad y que hayan sido previamente capacitados, seleccionados y homologados en los criterios de evaluación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud. Para cada Reporte del Modelo de Gestión de Calidad en Salud presentado por los establecimientos inscritos, será designado un equipo evaluador, y el registro de la evaluación se hará en la plataforma electrónica administrada por la DGCES, en la que se determinará la calificación que establezca el grado de avance en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud. Por cada categoría se elegirán a los dos establecimientos con la mayor calificación, siempre y cuando alcancen un puntaje mínimo de 300 puntos, y serán notificados por oficio para continuar en la segunda etapa.

La evaluación de la primera etapa para el Premio Nacional de Calidad en Salud y/o el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, deberá concluir el día **2 de julio de 2024**.

II. Segunda Etapa. La DGCES conformará equipos de evaluadores, integrados cada uno de éstos por un mínimo de tres y un máximo de cuatro profesionales de la salud de las instituciones públicas del sector salud, con experiencia en evaluación de la calidad y que hayan sido previamente capacitados, seleccionados y homologados en los criterios de evaluación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, para cada visita de verificación virtual. Una vez seleccionados los establecimientos que superen la primera etapa, serán notificados por oficio a los titulares de las instituciones y éstos, a su vez, lo harán a los establecimientos específicos para la continuidad en la siguiente etapa.

Dichos establecimientos tendrán como fecha máxima el **31 de julio de 2024** para integrar y presentar en la plataforma electrónica de inscripción, las evidencias que demuestren y amplíen, de ser el caso, lo descrito por cada sistema expuesto en el Reporte del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, mismas que serán presentadas por cada establecimiento para que sean evaluadas por el equipo evaluador mediante visita de verificación virtual.

El resultado de esta segunda etapa permitirá definir a aquellos establecimientos que alcanzaron el mayor puntaje en cada categoría y determinará a los finalistas en ambas modalidades, con calificación mínima de **450 puntos** para el Premio Nacional de Calidad en Salud y los **300 puntos** para otorgar el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua. Según el puntaje obtenido se otorgará el tipo de reconocimiento en cada categoría. Estos resultados se presentarán ante el Grupo Técnico Sectorial, a fin de que sean avalados y dictaminar a los ganadores.

La segunda etapa correspondiente a la visita de verificación virtual para el Premio Nacional de Calidad en Salud y/o el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, se realizará **del 5 al 23 de agosto de 2024**.



En caso de existir empate entre los participantes con la misma calificación dentro de la misma categoría, el Presidente del Grupo Técnico Sectorial hará uso del voto de calidad, tomando en consideración su trayectoria y puntuaciones alcanzadas en la Primera Etapa y en emisiones anteriores.

Los Establecimientos de Atención Médica, Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Centrales de Calidad que pasen a la segunda etapa deberán remitir en forma física a la DGCES los requisitos solicitados en la inscripción, a fin de integrar el expediente correspondiente. Dicha documentación deberá ser enviada de manera oficial al domicilio de la DGCES, sito en Avenida Marina Nacional número 60, Piso 8, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la fecha en que la DGCES se los solicite.

Octava. - El Premio Nacional de Calidad en Salud y/o el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua en sus cinco categorías serán dictaminados por el Grupo Técnico Sectorial, el cual tendrá la función de avalar el dictamen para la presente Convocatoria y será integrado de la siguiente manera:

- La persona Titular de la DGCES, quien fungirá como Presidente(a). En caso de ausencia, quedará como su suplente la persona Titular de la Dirección de Evaluación de la Calidad en la DGCES.
- La persona Titular de la Dirección de Evaluación de la Calidad o la Dirección de Área a cargo del Proceso en la DGCES, quien fungirá como Secretario(a) Técnico(a). En el caso de suplir al (la) Presidente(a) se elegirá en el pleno de la sesión a un Secretario(a) Técnico(a) de entre los (las) Vocales que conforman dicho Grupo Técnico Sectorial.
- Un(a) representante de: el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional, Petróleos Mexicanos y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, quienes fungirán como Vocales. Las(los) integrantes del Grupo Técnico Sectorial cuentan con voz y voto, y sus acuerdos se toman por mayoría simple. El voto de calidad será efectuado por parte de quien lo preside o, en su caso, por quien lo suple.

La sesión realizada por el Grupo Técnico Sectorial, se hará constar en un acta, que deberá ser firmada por las/los participantes.

Novena. - El Premio Nacional de Calidad en Salud y/o el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua serán resueltos por el Grupo Técnico Sectorial a más tardar el **30 de agosto de 2024**. Su decisión será inapelable.

Décima. - El Premio Nacional de Calidad en Salud y/o el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua en sus diferentes categorías se entregarán en una ceremonia de Premiación dentro de los siguientes 90 días naturales. El mecanismo, lugar y horario de entrega de los Reconocimientos se dará a conocer mediante correo electrónico con al menos 72 horas de anticipación.



Décima Primera. - Los resultados serán publicados en la página de la DGCES posterior al Dictamen emitido por el Grupo Técnico Sectorial para el Reconocimiento de la Calidad durante el mes de **septiembre de 2024**.

Décima Segunda. - La DGCES proporcionará asesoría técnica a los participantes de la presente Convocatoria en cada una de sus fases y realizará el seguimiento correspondiente a los establecimientos ganadores.

Décima Tercera - Los ganadores del Premio Nacional de Calidad en Salud podrán participar nuevamente después de tres años de haber obtenido el Premio.

Décima Cuarta. - Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la DGCES.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2024

Atentamente

**DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD
Y EDUCACIÓN EN SALUD**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa**

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud